



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Odontología
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

La denominación del título es adecuada a los contenidos y competencias que desarrolla. Todos los apartados de la descripción del título contienen la información adecuada.

Se incluye un enlace que describe con detalle las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla (versión de 2008).

#### **2. Justificación**

La Odontología es una disciplina de ciencias de la salud para la que todavía no ha



desarrollado especialidades en nuestro país. Este título es profesionalizante y pretende formar a los estudiantes en técnicas y procedimientos relacionados con la odontología avanzada.

Este máster complementa el grado de odontología ofrecido por la misma Universidad. Su necesidad y complementariedad se justifica adecuadamente. Se justifica tanto el interés académico, como el científico y el profesional.

Según consta en la memoria facilitada, se han consultado hasta 8 títulos nacionales y 4 internacionales similares o asimilables. Los títulos consultados están directamente o indirectamente relacionados con el título que se evalúa. Se ha explicitado claramente la utilidad y las aportaciones que los referentes señalados hicieron al título.

Los procedimientos de consultas internas son adecuados. En la memoria se describe la metodología de trabajo y el calendario.

Los procedimientos de consultas externas son adecuados. Se indica que se han mantenido conversaciones con la Academia de Ciencias Odontológicas, el Consejo General de Dentistas y el Consejo Andaluz, se presenta evidencias y los efectos sobre el título de las mismas.

### **3. Competencias**

El título presenta competencias generales, básicas y específicas. Se especifican en el informe de verificación las competencias transversales previstas para este título.

Todos los módulos y asignaturas han sido asociados a las competencias que desarrollan de modo específico. La coherencia entre las competencias propuestas y el nivel docente del título propuesto es adecuada.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

El perfil de los solicitantes de este título está correctamente definido.

El máster se dirige a titulados en odontología y ha definido tanto las características académicas, y profesionales. Además se ha establecido un baremo para valorar los diferentes aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes de admisión de los futuros estudiantes.

Se ha previsto diversos canales de difusión de información sobre el título previos a la matriculación. Se han previsto acciones de carácter presencial, como la participación en ferias nacionales e internacionales, salón del estudiante o la celebración de jornadas de



puertas abiertas del centro. Se incluye vínculo a la página web.

Se especifican los procedimientos de acogida y orientación del alumnado de forma satisfactoria. En este sentido, además de la información contenida en las páginas web y en las guías docentes, se ha previsto la celebración de una jornada de inauguración y presentación de los estudios al inicio del curso. Incluye un procedimiento de acogida.

En el informe de verificación se enumeran las diferentes acciones que se han previsto para proporcionar apoyo y asesoramiento a los alumnos durante estos estudios. Se ha previsto la puesta en marcha de un plan de acción tutorial, servicios de asesoramiento pedagógico, psicológico y profesional, etc.

La normativa acerca del reconocimiento y transferencia de créditos, así como el número de créditos que pueden ser reconocidos según el origen de los mismos. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos tiene en cuenta los estudios de postgrado previos y la experiencia profesional y está de acuerdo a la normativa de la US.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

La distribución de créditos es adecuada y comparable a la de másteres similares. Define claramente la planificación, estructura y desarrollo del plan de estudios. Este máster no tiene acciones de movilidad específicas. Se explicita en la memoria que se aplican las acciones de movilidad generales de la Universidad de Sevilla. No se proporciona información de los convenios de cooperación ni de ayudas para financiar la movilidad. No se vincula a ninguna página web que contenga información adicional.

La memoria aportada indica que existe una comisión de coordinación académica y la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, cuyas funciones son garantizar una adecuada coordinación tanto vertical como horizontal de la formación. Se incluye información suficiente sobre los mecanismos de coordinación docente.

En las Prácticas Externas, se incluye enlace con información sobre la cartera de servicios del SAS.

El Trabajo Fin de Máster al tener carácter anual se inicia desde el comienzo del curso y aunque la Guía de apoyo a la verificación recomienda realizarlo en la fase final del Plan de Estudios se justifica la decisión actual.

Los sistemas de evaluación son adecuados para evaluar la adquisición de las competencias planteadas.

## **6. Personal académico y de apoyo**



Se especifica el personal académico que tiene a su cargo impartir la docencia de las diferentes asignaturas. Se especifica su vinculación a la universidad, su área de conocimiento. Globalmente se detalla la experiencia asistencial, docente e investigadora del grupo de profesores. En relación a la actividad individualizada, se proporciona un enlace web que conduce a una página para informar sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado para el título propuesto.

**La carga docente que supone el máster es concordante con el grupo de profesores propuesto. El Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) asume el 64.2% de la carga docente.**

Se incluye el personal de apoyo de la Facultad. El título propone prácticas externas que se desarrollarán en centros hospitalarios y de atención primaria, pero no se han especificado las características de los tutores de prácticas. El PAS asociado al título propuesto es el general de la US y de la Facultad y del PAS de los laboratorios que están especializados.

Se incluye un enlace a la normativa y el plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad de la Universidad de Sevilla.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se dispone de las instalaciones necesarias para desarrollar este máster. Las instalaciones se consideran adecuadas. Se cumplen los criterios de accesibilidad para todos los alumnos y personal académico y de apoyo. Disponen del convenio con el sistema de sanidad público andaluz para la realización de las prácticas.

## **8. Resultados previstos**

Se recoge el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, así como los resultados. Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Estas se encuentran justificadas adecuadamente y acordes a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones la titulación previa.

## **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

La Memoria presentada al proceso de verificación del Título "Máster Universitario en Odontología Médica Quirúrgica e Integral" incluye un Sistema de Garantía de Calidad



establecido en el REAL DECRETO 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

Puesto que la Universidad de Sevilla dispone de un sistema de garantía de calidad para los títulos de máster universitario vinculado a la estructura del sistema de garantía de calidad, y dispone de mecanismos de atención a las sugerencias y reclamaciones más directo para el alumnado.

#### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

La universidad indica que a los alumnos que no hayan finalizado el título que se extingue y accedan al presente título se les aplicará la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos prevista en el apartado 4.4 de la memoria de verificación lo que supone que solo podrá convalidar el máximo legal del 15% de los créditos es decir 9 ECTS.

En Córdoba, a 17/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro